



**ACUERDO 017**  
(25 de noviembre de 2021)

**“Por el cual se determinan los valores de matrícula de programas de pregrado en modalidad virtual y demás derechos pecuniarios para el año 2022”**

**EL CONSEJO SUPERIOR** de la Fundación Universitaria de Popayán, en ejercicio de sus facultades legales y en especial el literal O) del Artículo 36 de los Estatutos Generales, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el párrafo primero del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior deben fijar el valor de la inscripción y matrícula y de los demás derechos pecuniarios relacionados con la prestación del servicio de Educación Superior.
2. Que en cumplimiento de sus funciones el Consejo Superior en sesión del 25 de noviembre de 2021, fijó los porcentajes de incremento, valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2022, y corresponde mediante Acuerdo formalizar su decisión.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Fijar el valor de las matrículas para ingreso a los programas académicos en modalidad virtual de la Fundación Universitaria de Popayán para el primer y segundo periodo de 2022 así:

PROGRAMAS VIRTUALES			
Concepto	Precio 2021	Precio 2022	
Comunicación social	1,293,331	1,352,566	4.58%
Administración de empresas agropecuarias	1,293,331	1,352,566	4.58%
Administración de empresas	1,293,331	1,352,566	4.58%

PARÁGRAFO. El incremento que se consigna es del 4.58% sobre el valor de la matrícula oficial vigente para el año 2021 para los estudiantes actuales o que reingresen en cualquiera de los periodos académicos del año 2022, en los distintos programas académicos existentes en la Fundación Universitaria de Popayán.

PARAGRAFO 2. Cuando el estudiante requiera matricular tres (3) o más asignaturas deberá cancelar el valor correspondiente a la totalidad del precio de la matrícula aquí establecido.

PARAGRAFO 3. El incumplimiento del plazo ordinario establecido por el Consejo Académico de la Fundación Universitaria de Popayán para realizar la matrícula en cada uno de los periodos del año 2022, generará un recargo de QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$ 502.521).

**ARTICULO SEGUNDO:**

Fijar el valor correspondiente a el pago de una o dos materias adicionales o por asignatura así:

VALOR DE LA MATRICULA FINANCIERA POR ASIGNATURAS			
Número de Asignaturas	Precio 2021	Precio 2022	Incremento Porcentual
Una asignatura virtual	559,278	584,893	4.58%
Dos asignaturas virtuales	889,761	930,512	4.58%



VALOR DE LA MATRICULA PARA ASIGNATURAS ADICIONALES			
Número de Asignaturas	Precio 2021	Precio 2022	Incremento Porcentual
Una asignatura virtual	483,013	505,135	4.58%
Dos asignaturas virtuales	762,652	797,581	4.58%

**ARTICULO TERCERO.**

Fijar el valor de otros derechos pecuniarios de la siguiente manera:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
Número de Asignaturas	Precio 2021	Precio 2022	Incremento Porcentual
CURSOS LIBRES	569,412	595,491	4.58%
Inscripción pregrado	75,752	79,221	4.58%
Duplicado de carné	19,190	20,069	4.58%
Certificado de calificaciones por semestre académico	14,190	14,840	4.58%
Constancias en general estudiantes	14,190	14,840	4.58%
Constancias en general egresados	15,852	16,578	4.58%
Autenticaciones (Valor por Folio)	2,919	3,053	4.58%
Examen Supletorio	83,019	86,821	4.58%
Examen de habilitación	92,258	96,483	4.58%
Examen de validación	767,722	802,884	4.58%
Estudio de Homologación	92,363	96,593	4.58%
Duplicado de recibos	10,470	10,950	4.58%
Matricula Opción de Grado	1,151,644	1,204,389	4.58%
Derechos de grado en ceremonia pública	767,722	802,884	4.58%
Derechos de grado en ceremonia privada	959,689	1,003,642	4.58%
Duplicado de acta de Grado	42,224	44,158	4.58%
Duplicado de diploma de grado	143,929	150,521	4.58%
Contenido programático por periodo	21,136	22,104	4.58%

**ARTICULO CUARTO.**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**P. HAROLD CASTILLA DEVOZ**  
Presidente Consejo Superior

**L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ**  
Secretaria General